

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Destinados 85.000 euros para los servicios de mediación que realizan los colegios de abogados en toda Navarra

*Es un proceso de resolución de conflictos, alternativo a la celebración de un juicio, en causas penales, civiles y mercantiles*

Miércoles, 22 de febrero de 2017

El Gobierno de Navarra ha adoptado en su sesión de hoy un acuerdo por el que autoriza a la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia M<sup>a</sup> José Beaumont, la concesión de subvenciones por un importe total de 85.000 euros a los colegios de abogados de Pamplona, Tudela, Estella y Tafalla para financiar los servicios de mediación que prestan en los cinco partidos judiciales de la Comunidad Foral.

En concreto, el Colegio de Abogados de Pamplona recibirá 30.000 euros para ofrecer el servicio de mediación civil y mercantil en los juzgados y tribunales con sede en Pamplona y Aoiz. En el ámbito penal, el servicio de mediación en estos partidos lo presta la Asociación Navarra de Mediación, con quien el Gobierno de Navarra también suscribe un convenio de colaboración.

Por su parte, los colegios de abogados de Tudela, Estella y Tafalla prestarán los servicios de mediación penal, civil y mercantil en los juzgados adscritos a sus respectivos partidos judiciales. El primero recibirá una subvención de 15.000 euros, el segundo de 25.000 y el tercero de 15.000.

La mediación intrajudicial es un proceso de resolución de conflictos, alternativo a la celebración de un juicio. Es un método desarrollado por profesionales para que víctima e infractor traten de resolver un conflicto. En caso de acuerdo, este es validado por el juez o jueza, con los mismos efectos que una sentencia. El proceso es voluntario y gratuito.

Se permite que las partes implicadas puedan comunicarse entre sí, expresando sus puntos de vista, argumentos, intereses, necesidades o expectativas y llegando, en su caso, a acuerdos mutuamente consentidos. El mediador o mediadora actúa como facilitador del proceso y vela por su legítimo funcionamiento, a la vez que crea un espacio de diálogo en el que prevalece la equidad comunicativa, la seguridad, la libertad y la igualdad.